nuados Servicios de dinero y Gente que an echo a S. Mg.d
(que Dios g.de) quarteles Alojam.tos y transitos de sus tropas este
rilidades de tiempos y plaga de langosta Sumamente
Pobres y aniquilados e inposibilitados a tan Insopotable
Carga y Con la determinaz.on los mas de dexar sus Casas por
No poder Cumplir Con la satisfaz.on de los repartim.tos que a este
fin se les a de acer y deseando a un mismo tiempo que el
efecto del R.l Serv.o e la libio de los g.os y que aquel se aga
Con Alguna Suavidad y que a estos les sea algo Suave de
Una Conformidad acordaron que por medio de la auto
ridad de dho Señor Govern.or y su personal representaz.on
Se aga ~~Represent~~ Manifiesta esta Razon verdad y Justi
cia a dho Ex.mo S.r Cav.o dalfel aciendo en Caso Necesario
biaxe a este fin a la Ciudad de Valencia donde su Ex.a
Se alla sobre que se den todas las providencias Conbenientes
a este fin y executandose todas las Diligencias Concernien
tes a su logro Asistiendo a dho Señor Govern.or el S.r D.n
Fran.co Hordonez y Marin y D.n Jines Jaguardiola tambien
Rexidor perpetuo de esta v.a que de p.te se alla ausente de
ella para lo que en esta Razon se ofreciere porque los Nom
bravan por Comisarios
y dho Señor Govern.or Bista la Resoluz.on que precede Dixo
que en atencion a que sus deseos siempre sean en Caminado
y en Caminan a el Maior Servicio de S. Mg.d y que este se aga
Con todo a libio de los g.os de esta v.a en su Solicitud esta
pronto a la ex.on de quantas dilig.as Conduzgan a esta el
Mexor logro
que en Consideraz.on a que el trigo que Con el Caudal del
Pozito de esta v.a para el abasto de sus g.os se abia Comprado
a precio de beinte y cinco R.s fanega y Necesitarse a cer el
Panadeo del empleado a beinte y ocho R.s y que siendo